

El contenido de esta obra es una contribución del autor al repositorio digital de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, por tanto el autor tiene exclusiva responsabilidad sobre el mismo y no necesariamente refleja los puntos de vista de la UASB. Este trabajo se almacena bajo una licencia de distribución no exclusiva otorgada por el autor al repositorio, y con licencia Creative Commons – Reconocimiento de créditos-No comercial-Sin obras derivadas 3.0 Ecuador



---

**El plusvalor extra como categoría explicativa del sistema de  
aceleración económica, la subsunción del consumo al capital y la  
consecuente producción masiva de desechos**

**María Fernanda Solíz Torres**

**Quito, 2011**

Artículo publicado por: Fundación Acción Ecológica, Quito, 2011. Acceso 15 de junio de 2016.  
([http://www.accionecologica.org/images/stories/desechos/boletines/reflexiones\\_plusvalor.pdf](http://www.accionecologica.org/images/stories/desechos/boletines/reflexiones_plusvalor.pdf))

## El plusvalor extra como categoría explicativa del sistema de aceleración económica, la subsunción del consumo al capital y la consecuente producción masiva de desechos.

La categoría **plusvalor extra** propuesta por Marx constituye sin lugar a dudas un aporte sustancial en el análisis crítico del sistema de aceleración económica y nos permite comprender la brutal mutación del consumo como corolario indisoluble del **desarrollo** capitalista.

Son muchos los comentaristas de la obra de Marx que pasaron por desapercibida esta categoría, siendo Bolívar Echeverría el único que captó dicho problema aún cuando no lo resuelve de manera adecuada (homologa plusvalor extra a plusganancia). Jorge Veraza, en su libro *Leer el Capital Hoy* (2007) propone un análisis muy detallado y sistemático en el que se evidencia la relación entre: plusvalor absoluto, relativo y extra, subsunción formal y real del proceso de trabajo bajo el capital y la subsunción formal y real del consumo al capital.

Para entender el plusvalor extra, debemos iniciar recordando la estructura del capital, el primer tomo está centrado en el proceso de **producción** del capital, aquí el capital es visto desde la perspectiva de su inmediatez (desde lo que todos los capitales tienen en común). El segundo tomo habla de la repetición de las condiciones de producción (**reproducción**), es decir del proceso de circulación del capital y lo hace desde su mediatez (desde la diferenciación de uno y otro capital en términos cualitativos). Finalmente el tercer tomo toca el **desarrollo** del capital, mismo que se da por la alteración de las condiciones de producción y reproducción. Es fundamentalmente aquí donde opera el plusvalor extra aunque se lo discute inicialmente en el capítulo X del tomo I del capital pues como veremos más adelante constituye la premisa estructural del plusvalor relativo, estudiado en dicho capítulo.

Partiendo de la comprensión del trabajo como proceso transhistórico debemos diferenciarlo de la configuración histórica del trabajo en el capitalismo. Y es que en el capitalismo, el trabajo solo existe cuando el capitalista consume productivamente la mercancía fuerza de trabajo que ha comprado y a su vez, este consumo productivo permite al capitalista explotar plusvalor a la clase obrera. Al hacer que el obrero trabaje, el capitalista consume el valor de uso de la fuerza de trabajo y este consumo deviene en la producción de un nuevo objeto que contiene más valor que el que contiene la fuerza de trabajo que lo produce.

Por ello, la mercancía fuerza de trabajo es una mercancía diferente a las mercancías simples que contienen valor y valor de uso, que son producidas por el trabajo y cuyo valor se manifiesta en valor de cambio. La mercancía fuerza de trabajo es la única capaz de crear valor, y aún más valor que el que ella misma contiene, ya que una parte de este valor repone el valor de la fuerza de trabajo, es decir el capital variable y otra parte, genera plusvalor.

La prolongación y la intensificación de la jornada de trabajo permiten al capital explotar **plusvalor absoluto, subordinando formalmente el proceso de trabajo inmediato bajo el capital**, lo que implica como condición, además de la posibilidad de explotación de este plusvalor por parte del capitalista, que el obrero se reproduzca a partir de un salario, es decir, de un equivalente del valor de su fuerza de trabajo. Entonces, el **consumo es sometido formalmente** al quedar restringido a la cantidad de dinero que el capitalista le paga como salario al obrero.

Las condiciones de consumo del ser humano están determinadas, pues, por la acotación cuantitativa que implica la forma salario, la cual es correlato de la acotación cuantitativa del consumo del capitalista basada en el plusvalor. Así el consumo está determinado en términos clasistas o formalmente sometido al capital, se reduce a cuantos bienes el salario puede comprar (**valor**). (264).

El límite fisiológico funciona como el límite económico que obliga efectivamente al capital, si quiere explotar más plusvalor, a no hacerlo mediante la prolongación de la jornada sino mediante el acortamiento relativo de la parte de esta en la que el valor producido por el obrero repone el equivalente al salario (**parte necesaria de la jornada laboral**) y alargando por ende la segunda parte constituida por **plustrabajo**, en la que se produce el **plusvalor relativo**. Esto implica modificar el proceso de trabajo en su realidad, no solo en su forma, es decir, significa hacer una modificación tecnológica que en primer lugar altera la organización del trabajo, o sea una división del trabajo.

Esta es una modificación del modo de producción inmediato (incremento de **productividad**) y, por lo tanto, debe ocurrir una subordinación no sólo de la forma social sino del contenido técnico del proceso de trabajo que permita explotar más plusvalor relativo, esto es la **subordinación real del trabajo inmediato bajo el capital**, que implica la introducción de la cooperación, la división del trabajo, la manufactura y la gran industria maquinística.

El contenido de los **valores de uso** constituye así el objetivo del **sometimiento real del consumo bajo el capital**, este sometimiento, (aunque no de manera forzosa) permite una alteración de las necesidades sociales que no tiene en cuenta su cualidad, sino simplemente como fondo sobre el cual impacta la transformación tecnológica.

Ahora bien, la obtención del plusvalor relativo lleva implícita una contradicción, el capitalista quiere obtener más plusvalor pero para ello tiene que invertir más y es justamente el plusvalor extra lo que permite resolver esta contradicción.

El **plusvalor extra** se consigue a través del **trabajo potenciado** mismo que trasciende el trabajo intensificado y prolongado (que genera valor) pero también trasciende el mero incremento de la productividad (que genera valores de uso), se trata pues de un **trabajo que plasma más valor pero con menos esfuerzo** porque se ha *incrementado su fuerza productiva de modo excepcional*.

Y es que al trabajar, el obrero no sólo produce un valor de uso y un valor que incorpora a ese producto sino que también transfiere al mismo el valor de los medios de producción que consume durante el proceso de producción. El incremento de productividad propiciado por la innovación tecnológica no afecta la creación de valor pero sí aumenta la transferencia de valor, mientras que la intensificación de la jornada laboral –que suele acompañar al incremento de la productividad- da lugar a un incremento tanto del valor creado como de la transferencia de valor. Así, el trabajo potenciado que aparece cuando la innovación tecnológica incrementa excepcionalmente la productividad también se traduce en una mayor creación de valor y una mayor transferencia de valor pero con menos esfuerzo.

Ahora bien, el capitalista con productividad excepcional deberá vender sus productos a precios por debajo del **valor social** o del mercado (para atraer la demanda de manera que pueda vender todos sus productos) y al mismo tiempo por encima del **valor individual**. Por lo tanto, el capitalista tiene que utilizar la diferencia entre el valor social y el valor individual de sus productos –es decir, lo que a él le cuestan realmente después de introducir su innovación tecnológica extraordinaria- y establecer un precio entre ambos valores que le permita obtener una ganancia adicional. Así, aunque no se modifique el monto del salario que les paga a sus obreros se ha operado una reducción de la jornada necesaria porque el valor producido por cada obrero se representa en una masa mayor de productos y porque el valor individual de cada uno de éstos es menor que su valor social. Entonces, la diferencia entre el valor individual y el valor social da lugar a un plusvalor adicional que Marx llamó plusvalor extra y que es la base de la generación de plusvalor relativo y no debe confundirse con una plusganancia.

Expongámoslo de otra manera. El capitalista que realiza una innovación tecnológica excepcional obtiene un beneficio porque abarata su producto al incrementar la productividad del trabajo en su empresa mediante una innovación tecnológica al mismo tiempo que, al ofrecer sus mercancías a precios más bajos, deriva hacia ellas la demanda; así aunque les paga a los obreros el mismo salario él obtiene más dinero que antes. Aunque no ha cambiado la magnitud absoluta del salario –porque no ha cambiado el valor medio de la fuerza de trabajo- sí ha cambiado su magnitud en referencia al valor de cada uno de los productos del trabajo de los obreros que reciben ese salario.

Sin embargo, las innovaciones que le permiten al capitalista en cuestión vender su mercancía a un precio por debajo del valor social pero por encima del valor individual y por tanto obtener un plusvalor extra que se generaliza en todas las ramas, y ya que esta producción de plusvalor extra se generaliza en todas las ramas hasta alcanzar aquélla en las que se producen los medios de consumo para los obreros ahora resultan más baratos los bienes que se compran con el salario. De esta manera puede disminuir el salario general de la clase obrera de suerte que el capital variable represente una parte menor de la jornada excedente, en la que se produce plusvalor. Entonces va a haber una masa más grande de plusvalor relativo para todos los capitalistas debido a que, el valor de la fuerza de trabajo ha disminuido.

Por lo tanto, una vez que las nuevas condiciones de producción se generalizan a todas las ramas, el plusvalor relativo se ha generalizado, mientras que el plusvalor extra es un plusvalor relativo no generalizado sino singular. El plusvalor extra es entonces el medio a través del cual es posible producir plusvalor relativo. El plusvalor extra es por tanto plusvalor relativo, en efecto, el argumento de Marx consiste en que el medio para producir plusvalor relativo de manera generalizada es producir plusvalor relativo –antes de su generalización- bajo la figura de plusvalor extra.

Ahora bien ¿por qué insistimos en decir que el plusvalor extra no es **plusganancia**? Fundamentalmente porque la plusganancia puede existir con o sin que exista el plusvalor extra. Cuando la plusganancia se da sin que exista un plusvalor extra se trata de redistribuir equitativamente el plusvalor de modo que se compense la diversidad de las composiciones orgánicas de capital para que los distintos capitales puedan obtener una misma tasa de ganancia independientemente de las masas de plusvalor que produce, por ende tendremos capitales compitiendo entre sí, en donde uno obtendrá una ganancia media, otro obtendrá una ganancia a costa de un tercero que es el de menor productividad que no puede impedir la transferencia de su plusvalor hacia aquel y que por tanto se quedará con una **minusganancia**.

En el caso de una plusganancia producida con la presencia de plusvalor extra, ésta no es debida a una transferencia de plusvalor proveniente de ninguno de los otros capitales y, entonces, se da sin que haya una minusganancia en otro polo, es decir esta plusganancia está constituida por un plus valor extra producido por el mismo capital de productividad excepcional que se la apropia. Esta productividad excepcional, que rebasa las diferencias normales de productividad entre todos los capitales de la sociedad, le permite al capitalista producir y apropiarse de un plusvalor extra.

Ahora bien, el plusvalor extra en tanto introducción al plusvalor relativo, y entonces, a la subordinación real del proceso de trabajo inmediato al capital, implica la posibilidad tendencial de la subordinación real del consumo (aunque no de manera forzosa) porque permite una alteración de las necesidades sociales que no tiene en cuenta su cualidad, sino simplemente como fondo sobre el cual impacta la transformación tecnológica. Como el capital no puede atenerse a las necesidades sociales existentes para realizar el plusvalor extra, sino que necesita crear nuevas necesidades que pueden ser nocivas, y lo necesita en forma creciente, estas nuevas necesidades en algún momento serán nocivas.

Puesto que el capital no puede someter directamente el consumo, lo deja en manos de la circulación, es decir de los propietarios privados libres de elegir lo que quieran, por su puesto dentro de los límites de la oferta existente. Ese es el punto: se trata de productos producidos por procesos de trabajo que producen plusvalor extra y , entonces, que operan en condiciones de productividad excepcional, y para que esta productividad excepcional se valide tiene que provocar una alteración de las necesidades hacia lo superfluo, hacia el lujo.

Ello nos lleva a plantear una cierta **elasticidad de la demanda** y una cierta **elasticidad del consumo** de los demandantes. En el mercado se vende, pues, una masa global mayor de productos. Esto significa que la demanda ha crecido y no porque hayan aumentado los salarios o la renta sino simplemente porque el capital de productividad ofrece sus productos a un precio por debajo del valor social, lo cual le permite vender mayor número de productos.

Se trata de algo así como un correlato del plus valor extra –factor de la producción- por el lado de la demanda y del consumo, una especie de “**plus de las necesidades**”; es decir, un exceso de demanda, un lujo, sea porque los agentes demandantes están consumiendo más productos del mismo tipo existente o bien porque están consumiendo otro tipo de productos nuevos que ofrece el capitalista de productividad excepcional. En ambos casos hay una alteración de las necesidades y una producción de necesidades nuevas.

Los seres humanos pueden expandir constantemente su sistema de necesidades dado a que este sistema posee una dimensión simbólica y de prestigio (las necesidades son en parte ideológicas). Y en el capitalismo, en tanto sistema individualista de átomos privados, las necesidades no se expanden a partir de la familia o del clan ni de ninguna entidad colectiva de cada individuo, es esta ideología individualista específicamente capitalista que tiende a desnaturalizar las necesidades.

La elasticidad del consumo humano es, pues, una condición necesaria para el desarrollo tecnológico. En la sociedad capitalista, donde toda la producción es mercantil, a la modificación del tiempo de trabajo socialmente necesario que entraña el desarrollo de la fuerza productiva del trabajo social le corresponde una expansión de la liquidez de la demanda social de consumo. **Así pues, el desarrollo tecnológico supone una respuesta de la liquidez social, una respuesta de la necesidad social y una respuesta de la capacidad de consumo.** Estas tres respuestas permiten explicar la producción del plusvalor extra, es correlato circulatorio y consuntivo del estímulo tecnológico productivo en cada momento del metabolismo social.

La producción del plusvalor extra que es el pivote del desarrollo capitalista, no solo entraña la subordinación real del proceso de trabajo inmediato bajo el capital, el hecho de que el capital construya un proceso de trabajo técnicamente adecuado a las necesidades de producir plusvalor relativo, sino que necesariamente involucra una subsunción real del consumo.

En general, las sociedades humanas buscan expandir su capacidad necesitante, su capacidad de gozo, y el incremento de productividad capitalista responde a esta necesidad humana general pero la manipula, la extorsiona, la deforma y la marca negativamente de modo productivista, persiguiendo plusvalor extra (y la ganancia en la que ella se expresa) y **obligando a la sociedad a pagarla.**

Así, el plusvalor extra es esencial para hablar del desarrollo capitalista pues es quien lo agencia y posibilita. La tecnología adecuada a la forma capitalista de producir no es neutral no sólo en términos técnicos productivos sino que es nociva respecto de las necesidades sociales, lo cual significa un sometimiento creciente del consumo humano a las necesidades productivas del capital, una subordinación real del consumo bajo el capital.

La producción de plusvalor extra no simplemente entraña un juego distributivo entre plusganancias y minusganancias sino un proceso mucho más complejo en el que el capital, para embolsarse más plusvalor explotado a la clase obrera, atenta contra la sociedad. El desarrollo capitalista tiene lugar no solamente sobre las espaldas de la clase obrera sino a costa del cuerpo y la mente de la sociedad, pues produce nuevas necesidades no referidas a un sistema equilibrado dado o en expansión sino de acuerdo a una expansión caótica y unilateral resultante del juego propio del plusvalor extra entre valores individuales y valores sociales para vender los productos más baratos y entonces colocarlo en el mercado para que el capital se embolse un plusvalor extra.

El resultado final se expresa en la producción masiva de desechos, una sociedad construida sobre necesidades nocivas genera inevitablemente cantidades crecientes de basura nociva, basura nociva y programada para ser reemplazada por nuevas mercancías en tiempos cada vez más cortos. Y en esta dimensión, nuevamente se ubica a la sociedad como responsable única y directa obligándola a pagar los costos del tratamiento de los desechos producidos como consecuencia del desarrollo capitalista, del sistema de aceleración económica orientado a fomentar la acumulación capitalista a través del plusvalor extra.